

# REVISTA INCLUSIONES

REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4706

VOLUMEN ESPECIAL / OCTUBRE - DICIEMBRE 2014

V SEMINARIO INTERNACIONAL  
VII NACIONAL DE DISCAPACIDAD  
II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIENCIAS EN DISCAPACIDAD

BUCARAMANGA - COLOMBIA - 2014

UNIVERSIDAD DE SANTANDER



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CAMPUS SANTIAGO

## **CUERPO DIRECTIVO**

### **Directora**

**Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Subdirectora**

**Lic. Débora Gálvez Fuentes**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Editor**

**Mg © Juan Guillermo Estay Sepúlveda**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Secretario Ejecutivo y Enlace Investigativo**

**Héctor Garate Wamparo**  
*Universidad de Los Lagos, Chile*

### **Cuerpo Asistente**

#### **Traductora: Inglés – Francés**

**Lic. Ilia Zamora Peña**  
*Asesorías 221 B, Chile*

#### **Traductora: Portugués**

**Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón**  
*Asesorías 221 B, Chile*

#### **Diagramación / Documentación**

**Srta. Carolina Cabezas Cáceres**  
*Asesorías 221 B, Chile*

#### **Portada**

**Sr. Kevin Andrés Gamboa Cáceres**  
*Asesorías 221 B, Chile*

## **COMITÉ EDITORIAL**

### **Mg. Carolina Aroca Toloza**

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,  
Chile*

### **Dr. Jaime Bassa Mercado**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

### **Dra. Heloísa Bellotto**

*Universidad de San Pablo, Brasil*

### **Dra. Patricia Brogna**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

### **Dra. Nidia Burgos**

*Universidad Nacional del Sur, Argentina*

### **Mg. María Eugenia Campos**

*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

### **Dr. Lancelot Cowie**

*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

### **Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia**

*Universidad Autónoma de Madrid, España*

### **Dr. Pablo Guadarrama González**

*Universidad Central de Las Villas, Cuba*

### **Mg. Amelia Herrera Lavanchy**

*Universidad de La Serena, Chile*

### **Mg. Mauricio Jara Fernández**

*Centro de Estudios Hemisféricos y Polares, Chile*

### **Mg. Cecilia Jofré Muñoz**

*Universidad San Sebastián, Chile*

### **Mg. Mario Lagomarsino Montoya**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Claudio Llanos Reyes**  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,  
Chile*

**Dr. Werner Mackenbach**  
*Universidad de Potsdam, Alemania  
Universidad de Costa Rica, Costa Rica*

**Mg. Pablo Mancilla González**  
*Universidad Santo Tomás, Chile*

**Ph. D. Natalia Milanesio**  
*Universidad de Houston, Estados Unidos*

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**  
*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso,  
Chile*

**Ph. D. Maritza Montero**  
*Universidad Central de Venezuela, Venezuela*

**Mg. Julieta Ogaz Sotomayor**  
*Universidad de Los Andes, Chile*

**Mg. Liliana Patiño**  
*Archiveros Red Social, Argentina*

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**  
*Universidad de La Coruña, España*

**Mg. David Ruete Zúñiga**  
*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile*

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**  
*Academia Colombiana de Historia, Colombia*

**Dra. Mirka Seitz**  
*Universidad del Salvador, Argentina*

**Lic. Rebeca Yáñez Fuentes**  
*Universidad de la Santísima Concepción, Chile*

## COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

### Comité Científico Internacional de Honor

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**  
*Universidad de Barcelona, España*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**  
*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**  
*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**  
*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia  
Universidad de California Los Ángeles, Estados  
Unidos*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**  
*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Miguel León-Portilla**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Dr. Miguel Rojas Mix**  
*Coordinador de la Cumbre de Rectores de  
Universidades Estatales de América Latina y el  
Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**  
*CONICET / Universidad de Buenos Aires,  
Argentina*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México  
Director Revista Cuadernos Americanos,  
México*

**Dr. Juan Antonio Seda**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**  
*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Comité Científico Internacional**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
*Universidad Católica de San Pablo, Brasil*

**Mg. Elian Araujo**  
*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Barrios**  
*Instituto de Servicio Exterior Ministerio  
Relaciones Exteriores, Argentina*

**Dra. Ana Bénard da Costa**  
*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal  
Centro de Estudios Africanos, Portugal*

**Dra. Noemí Brenta**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**  
*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**  
*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**  
*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**  
*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina  
Universidad del Salvador, Argentina*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**  
*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**  
*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**  
*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**  
*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Patricia Galeana**  
*Universidad Nacional Autónoma de México,  
México*

**Mg. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez**  
*Instituto Tecnológico Metropolitano,  
Colombia*

**Dra. Andrea Minte Münzenmayer**  
*Universidad de Bio Bio, Chile*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**  
*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dra. María Laura Salinas**  
*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**Dra. Emilce Sena Correa**  
*Universidad Nacional de Asunción, Paraguay*

**Dra. Jaqueline Vassallo**  
*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**Dr. Evandro Viera Ouriques**  
*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:  
**CEPU – ICAT**  
Centro de Estudios y Perfeccionamiento  
Universitario en Investigación  
de Ciencia Aplicada y Tecnológica  
Santiago – Chile



Personería Jur. 819 de 12/03/96 Min.Educación  
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

**Rector**

Dr. Jaime Restrepo Cuartas

**Vicerrectora Académica**

Dra. Ligia Solano Gutiérrez

**Vicerrector de Investigación**

Dr. Cesar Augusto Serrano Novoa

**Vicerrector de Extensión**

Dr. Jorge Alberto Jaramillo

**Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Egresados**

Dra. Mayra Fernanda Vargas Buitrago

**Decano Facultad de Ciencias de la Salud**

Dr. William Reyes Serpa



Personería Jur. 819 de 12/03/96 Min.Educación  
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min.Educación

**Editora**

**Número Especial / Número 1 /  
Octubre -Diciembre 2014  
Universidad de Santander  
Colombia**

Mg. Adriana Angarita Fonseca

**COMITÉ ORGANIZADOR**

**V SEMINARIO INTERNACIONAL  
VII NACIONAL DE DISCAPACIDAD,  
II ENCUENTRO INTERNACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIENCIAS  
EN DISCAPACIDAD**

**Vicedecana Facultad Ciencias de la Salud y Directora de Fisioterapia**  
Martha Liliana Hijuelos Cárdenas

**Directora Programa de Fonoaudiología**  
Lennin Yasmín López Chaparro

**Directora Programa de Terapia Ocupacional**  
María Carmenza Gamboa Peñalosa

**Coordinadora de Investigaciones en Fisioterapia**  
Rocío del Pilar Martínez Marín

**Coordinadora de Investigaciones Terapia Ocupacional y Fonoaudiología**  
Jhancy Rocío Aguilar Jiménez  
Docente Ft. Diana Marcela Niño Pinzón  
Docente Flga. Ángela Marina Bedoya Carreño

Docentes Programa de Fisioterapia  
Docentes Programa de Fonoaudiología  
Docentes Terapia Ocupacional



## Indización

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals



CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICA

## **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

### **SOCIAL REPRESENTATIONS OF PEOPLE WITH FUNCTIONAL DIVERSITY**

**Lic. Mary Yolima Avendaño Angarita**  
**Lic. Amanda Elizabeth García Barrera**  
**Lic. Martha Lucía Naranjo Muñoz**

Universidad de Boyacán, Colombia

@

**Fecha de Recepción:** 03 de junio 2014 – **Fecha de Aceptación:** 21 de julio de 2014

#### **Resumen**

Los antecedentes y estado del arte de la presente investigación tienen como base la revisión documental de autores, textos, declaraciones en torno al tema de la dignidad humana, los derechos humanos y la conceptualización de lo que se define hoy en día como diversidad funcional; el tema es amplio y ha sido abordado desde la perspectiva teórica de diferentes autores, sin embargo, los estudios o investigaciones concretas en el tema son escasas.

#### **Palabras Claves**

Personas con Discapacidad –Derechos Humanos – Dignidad humana

#### **Abstract**

The backgrounds and condition of art of this research have as a base the documentary revision of authors, texts, statements about human honour, human rights and conceptualisation, that nowadays is defined as functional diversity; the theme is wide for treating it and has been addressed from the theoretical view point of different authors, nevertheless, there are lacking specific studies about the topic.

#### **Keywords**

Disabled People – Human Rights – Human Honour

En el presente artículo, haremos una reflexión en torno a las representaciones que tiene la sociedad de las Personas con Discapacidad y, si bien es cierto, no profundizaremos en ello, como lo establece el *rimbombante* título, si queremos dejar en claro que debemos seguir investigando ya la vez, cambiar nuestra actitud hacia los demás, bajo la premisa de que todos y todas somos diferentes.

Pretendemos establecer, que la realidad de la “diversidad funcional” es una manera de ser y estar en el mundo mucho más amplia y compleja, dejando de lado el “modelo médico-rehabilitador” que continúa en la sociedad, sea en forma consciente o inconsciente.

Con la introducción de este nuevo concepto -la diversidad funcional-, se busca que el lenguaje cambie y por ejemplo, no hablemos de “deficiencias”, que se traduciría como “menos-eficiencias”, “dis-capacidad”, “minusvalía que sería “menos-valía”, y un largo listado cuyos términos serian abrumadores para los propios conceptos de mujeres y hombres dentro de su propio contexto.

Tomaremos el concepto propuesto por el Foro de Vida Independiente<sup>1</sup>, que habla de “diversidad funcional”.

Ello trae consigo que el ser humano, por su condición propia, es un ser diverso y esa diversidad se traduce en sus diferencias.

Esta nueva visión ha traído consigo, planteamientos nuevos en cuanto a derechos humanos, que han llevado a que los Estados de todo el orbe, comiencen a cuestionarse sus normativas internas y crear a nivel internacional conceptos unívocos para tratar el tema de la discapacidad.

Y es en este contexto, que uno de las principales declaraciones de la Organización de Naciones Unidas del siglo XXI, fuese la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este gran avance, logró que las normativas nacionales e adecuarán a esta Convención y que desde el aparato gubernamental, se comenzará a trabajar en la inclusión y no la integración, de las Personas con Discapacidad, considerando por ejemplo, las propuestas de la ciudadanía, organizada o no, en torno a la visión de sus problemáticas.

Recalca, Aguado Díaz<sup>2</sup> que desde tiempos antiguos hasta la actualidad han existido -y de hecho existen- grandes contradicciones en el tratamiento otorgado a las mujeres y hombres con cuerpos u órganos que funcionan de manera diferente a la habitual.

Cabe señalar que una de las fuentes de referencia de la cual se ha basado la gran parte de las reflexiones, proceden de un grupo de investigadores, precursores de esta

---

<sup>1</sup> El “Foro de Vida Independiente” es una comunidad virtual que nace a mediados de 2001 y que se constituye como un espacio reivindicativo y de debate a favor de los derechos humanos de las mujeres y hombres con todo tipo de diversidad funcional de España. Citada el día 21 de abril de 2014. Disponible en <http://es.groups.yahoo.com/group/vidaindependiente>.

<sup>2</sup> Aguado Díaz, A., *Historia de las deficiencias*. Escuela Libre Editorial. Colección Tesis y Praxis, Madrid, 1995, p. 26 y ss. [en línea]. Citado el día 23 de abril de 2014. Disponible en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.1-5051/librohistoriadelasdeficiencias.pdf>



nueva mirada, que se ha generado desde el año 2005 en España y viene trascendiendo y difundiéndose. Agustina Palacios y Javier Romañach; en su libro “El modelo de la diversidad” han expuesto este nuevo concepto en el cual se destacan temáticas de gran furor en la sociedad actual como lo es la discapacidad, en todos sus ámbitos, por otro lado se enmarca al ser humano para realizar un abordaje desde el punto de vista de dignidad y derechos humanos y tópicos los cuales llevaron a reflexionar sobre el tema a investigar. Se puede iniciar esta revisión con la siguiente afirmación que hace Romañach y Palacios frente al concepto de dignidad humana:

“Es habitual considerar a la dignidad humana como el fundamento de los derechos. En este sentido, este término se utiliza para hacer referencia a una serie de rasgos que caracterizan a los seres humanos y que sirven para expresar su singularidad. Los derechos humanos se presentan como los instrumentos que tratan de proteger esa dignidad. La dignidad es así tanto el presupuesto de los derechos como aquello que éstos tratan de proteger. Ahora bien, el ideal de la dignidad humana ha estado asociado con el modelo de ser humano ilustrado, caracterizado por la posesión de una serie de rasgos asociados a patrones estéticos y éticos.

También se menciona que hablar de la dignidad humana y, se justifica la existencia de derechos cuya principal función es la de proteger el desarrollo de esa dignidad, en definitiva, de esas capacidades.”<sup>3</sup>

En consecuencia con lo mencionado por estos autores conviene decir que, el estudio del ser humano ha traído consigo gran variedad de supuestos los cuales han logrado generar impacto en la sociedad, verbigracia no es lo mismo estar completo físicamente que ausencia de alguna parte de cuerpo, pero bien es cierto que si todas las personas sacaran provecho de sus deficiencias o limitaciones y en cambio se convirtieran en oportunidades trataríamos con seres humanos conscientes y coherentes con la sociedad generando ser útiles para la misma.

Agustina Palacios y Javier Romañach hacen referencia a como en todo el mundo occidental se iniciaron con especial intensidad durante el siglo XX, diferentes tipos de reivindicaciones, como los derechos de las mujeres, pueblos originarios, minorías sexuales, emigrantes y entre otros, personas con discapacidad<sup>4</sup>; partiendo de este punto se podría decir que la discriminación en sus diversos ámbitos ha existido siempre, solo que se ha hecho muy poco hincapié en la vulneración de los derechos de los autores y partícipes involucrados.

Los estudios realizados recientemente han ido alcanzando paulatinamente en nuestro país y han tenido mucho que ver con los diversos cambios establecidos y legislación actual dada respecto al tema.

---

<sup>3</sup> Romañach, J. y Palacios, A. El modelo de la diversidad La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. [en línea]. Ediciones Diversitas- AIES (2005) Citado el día 22 de mayo de 2014. Disponible en <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9899/1/diversidad.pdf>.

<sup>4</sup> Diversidad funcional es un término acuñado por el Foro de Vida Independiente desde principios de 2005 para designar lo que habitualmente se conoce como discapacidad. Este término pretende eliminar la negatividad en la definición del colectivo y reforzar su esencia de diversidad.

La sociedad sigue sin tener total aceptación sobre la diferencia de nuestros semejantes y las implicaciones tanto sociales como familiares y personales que pueda tener esta postura; sin embargo se busca con todo tipo de investigaciones y aportes dar a conocer la vulnerabilidad en la que se encuentran inmersos y empezar desde casa a crear conciencia de la equidad y justicia para patentar la dignidad de aquellas personas con diversidad funcional.

Ahora bien, los autores explican a profundidad la diferencia que existe al construir un plan de derechos para personas con discapacidad, esto trae consigo la idea de verlos como seres especiales fuera de lo normal; de lo que en realidad se trata es de generalizar la idea de los derechos no especificar, luego entonces si esto sucede ellos mismos se generan como excluidos de la sociedad tan solo por este tipo de homenaje.

La naturaleza humana y su comprensión, necesitan ser entendidas desde la óptica de los derechos humanos.

Con ello, se crean valores fundamentales que deben ser reflejados por las legislaciones de cada Estado.

Partiendo de esa base, el tener algún tipo de discapacidad, solamente quedaría en ello, es decir, la persona se ve por su sola condición de persona y no por sus características físicas o psicológicas.

De acuerdo con lo señalado anteriormente y con otro tipo de información con antelación revisada se dice que la discapacidad se veía como un castigo divino, desde el punto de vista religioso, como algo maligno desde un punto de vista cultural, y para la sociedad como un defecto no corregible, por lo mismo se le excluye sin consideración.

Decidoras son las conclusiones en cuanto a la diversidad funcional<sup>5</sup>, donde se plantea dar a conocer la discriminación que hay en todos los ámbitos sociales, los cuales generan intolerancia.

Ello a su vez, propende a la exclusión y no a la inclusión.

Restrepo<sup>6</sup> destaca el análisis realizado en las últimas décadas, sobre la dignidad humana y los diferentes aspectos sociales que acarrearán día tras día.

El problema en sí -de la dignidad humana-, trae consigo en el mundo actual muchas más interrogantes que respuestas.

Tenemos por lo tanto, al ser humano como aquel filósofo que reflexiona y reflexiona en su roca, pero que aún sigue en la búsqueda de soluciones para lograr equidad entre la humanidad.

---

<sup>5</sup> Restrepo, R. M. La dignidad humana, raíz y centro de La discusión Bioética, Vol 8, Universidad de La Sabana, (2004) 3 [En Línea] citado 23 de febrero de 2012 disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx>>

<sup>6</sup> Restrepo, R. M. La dignidad humana, raíz y centro de la... 2

Continuando con el análisis de antecedentes en torno al tema de estudio, se encuentra la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, la cual establece igualdad y equidad para todos los seres humanos.

Por otro lado, refiere una serie de principios, los cuales son parámetros de vida, para todos los seres humanos que coexistimos en el mismo planeta y que nos enseña como la humanidad ha pasado de una generación a otra cometiendo errores, en cuanto a guerras y discriminación de toda clase, para luego darse cuenta de que la cooperación entre unos y otros es necesaria.<sup>7</sup>

De esta manera se puede apreciar que los adelantos tecnológicos y científicos deben ser en pro y beneficio de la comunidad; en donde estos deben ser objeto de una investigación científica en beneficio de su salud, cuyo objetivo debe ser aprobado previamente.

Los principios morales que enmarcan el comportamiento de una persona racional, necesariamente deben estar basados en el sentimiento del amor propio y de los demás, en la compasión y otros aspectos que de buena fe, sabemos que poseemos todos, dado que provenimos de un núcleo familiar, que suponemos tiene reglas, así como principios que enmarcan nuestras vidas.<sup>8</sup>

Así mismo, en dicha Declaración se especifica en el artículo 3 un contenido de gran importancia para el desarrollo de esta investigación y específicamente sobre dignidad humana y derechos humanos.<sup>9</sup>

Por su parte Hottois, en su artículo “Dignidad Humana y Bioética” establece un abordaje desde la dignidad humana en bioética, así mismo en su conferencia “Los Caminos de la Dignidad Humana: de las tradiciones culturales a un nuevo paradigma”, recordó la importancia crucial de las relaciones entre dignidad y ciudadanía. El autor invita a las siguientes reflexiones: ¿Qué es la dignidad del individuo si éste no es ciudadano de un Estado? ¿Qué es la dignidad si este Estado no es un Estado de Derecho democrático?

Lo que realmente intenta dar a conocer el artículo, es de qué manera considerar la noción de dignidad como profundamente problemática, por su complejidad y evolución<sup>10</sup>.

Consecuente con lo anteriormente propuesto, en esta conferencia y en contraste con la situación actual de nuestro país, es acertado esta idea, pues el verdadero valor del significado de dignidad es directamente proporcional con la percepción que tienen personas sobre sí mismas, el entorno que las rodea, y la manera como son incluidas o excluidas de la sociedad, de esto depende que se respete también los derechos de ellos, ya que si el amor propio y conocimiento sobre esta parte teórica son fuertes realmente no se verá afectado en ninguna manera.

---

<sup>7</sup> Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Revista Selecciones de Bioética, agosto 2006, citado el 28 de abril de 2014. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/>

<sup>8</sup> Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. [En línea] Consultado el 4 de mayo de 2014. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>9</sup> Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos... 3

<sup>10</sup> Hottois, Gilbert, Dignidad humana y bioética. Revista Colombiana de Bioética, vol. 4, núm., (2009), citado el 22 de abril de 2014, disponible en <http://redalyc.uaemex.mx>

De igual modo es necesario hacer énfasis en la temática de representaciones sociales, ya que para esta reflexión es importante conocer tanto su concepción como su fundamentación desde distintos puntos de vista; para comenzar se debe tener claro que su definición se debe a Serge Moscovici.

Su finalidad es la de transformar lo desconocido en algo familiar. Moscovich lo ve con carácter universal, donde se conjuga el modo de ver las personas y las cosas, haciendo lo desconocido en algo familiar y la transformación de lo abstracto en lo concreto<sup>11</sup>.

Según esta teoría, el segundo proceso es el que aplica a la investigación puesto que el objetivo general es conocer las representaciones sociales de las personas con diversidad funcional sobre dignidad humana, derechos humanos y vulneración de los mismos.

Los aportes anteriormente expuestos, van encaminados a las representaciones sociales que a lo largo del tiempo han surgido de la necesidad de identificar a las personas con diversidad funcional, ello trae consigo gran variedad de denominaciones y esto a su vez no contribuye a la igualdad.

Se propende establecer, la realidad de la “diversidad funcional” como una manera de ser y estar en el mundo mucho más amplia y compleja dejando de lado el “modelo médico-rehabilitador” donde se centran en el ser humano desde su componente físico funcional.

## **Conclusiones**

Por lo anteriormente dicho, se evidencian las falencias que acontecen desde épocas remotas, en donde la discapacidad se cataloga como algo despreciable y que con el pasar de los tiempos no se han visto los cambios para bien.

En la actualidad, la sociedad se encarga de dejar a estas personas en el olvido y el abandono, especialmente en el rechazo social, a sabiendas de que la integración y la aceptación social son unas de las cosas más importantes que el ser humano requiere en su ambiente.

Como se puede ver el fenómeno de la discapacidad se ha manifestado en diferentes contextos entre ellos el histórico, ahora bien es importante los hechos actuales referidos a partir de las estadísticas mundiales y nacionales como parte del marco de la problemática que se pretende abordar.

---

<sup>11</sup> Álvaro, J. L. Representaciones sociales, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, citado el 1 de abril de 2014. Disponible en [http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/representaciones\\_sociales.htm](http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/representaciones_sociales.htm)

## Bibliografía

Aguado Díaz, A., *Historia de las deficiencias*. Escuela Libre Editorial. Colección Tesis y Praxis, Madrid, 1995, p. 26 y ss. [en línea]. Citado el día 23 de abril de 2014. Disponible en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.1-5051/librohistoriadelasdeficiencias.pdf>.

Álvaro, J. L. Representaciones sociales, Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, citado el 1 de abril de 2014. Disponible en [http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/representaciones\\_sociales.htm](http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/representaciones_sociales.htm)

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Revista Selecciones de Bioética, agosto 2006, citado el 28 de abril de 2014. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/>

Hottois, Gilbert, Dignidad humana y bioética. Revista Colombiana de Bioética, vol. 4, núm., (2009), citado el 22 de abril de 2014, disponible en <http://redalyc.uaemex.mx>

Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. [En línea] Consultado el 4 de mayo de 2014. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Restrepo, R. M. La dignidad humana, Raíz y centro de la Discusión Bioética, vol 8, Universidad de La Sabana, (2004) 3 [En Línea] citado 23 de febrero de 2012 disponible en <http://redalyc.uaemex.mx>.

Romañanch, J. y Palacios, A. El modelo de la diversidad La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional. [en línea]. Ediciones Diversitas- AIES (2005) Citado el día 22 de mayo de 2014. Disponible en <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9899/1/diversidad.pdf>.

### Para Citar este Artículo:

Avendaño Angarita, Mary Yolima; García Barrera, Amanda Elizabeth y Naranjo Muñoz, Martha Lucía. Representaciones sociales de las personas con diversidad funcional. Rev. Incl. Vol. Esp. Octubre-Diciembre (2014), ISSN 0719-4706, pp. 169-176, en <http://www.revistainclusiones.cl/volumen-1-numero-especial/articulo-oficial-lic.-mary-avendau00d1o-angarita-lic.-amanda--garcu00cda-barrera-y-lic.-martha-naranjo-muu00d1oz.pdf>

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones** y de la **Universidad de Santander** para este Número Especial.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones** y de la **Universidad de Santander**.